

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 18/10	Código	CLM201018
		Fecha	27 de diciembre de 2010
UNIFORMIDAD REPRESENTANTES DE LA FEDERACION AUTONOMICA			

Esta circular sustituye a cualquier otra anterior referente a equipaciones de los deportistas que representen a la Federación Castellano-Manchega de Tiro con Arco.

El cambio de política de la JCCM en cuanto a la concesión de equipaciones a sus Federaciones Autonómicas, impide la disponibilidad de suficientes equipaciones para los deportistas que representen a la Federación Autónoma en Campeonatos de España.

Por ello, la FCMTA se ve obligada a destinar una partida presupuestaria mayor de la habitual para cubrir las necesidades de equipaciones deportivas, en conjunción con los nuevos proyectos de promoción deportiva de la Federación. A partir de la publicación de esta circular, las normas para equipaciones serán las siguientes:

La FCMTA proporcionará una camiseta serigrafiada a todos los asistentes a campeonatos nacionales, siempre y cuando estos comuniquen anticipadamente su asistencia y hagan constar la talla deseada, y finalmente participen en el campeonato.

Todos los componentes de los equipos Castellano-Manchegos deben ir debidamente uniformados en todas las concentraciones y competiciones oficiales en las que representen a esta Federación. Para ello, la Federación de Castilla la Mancha de Tiro con Arco dotará de la equipación necesaria a todos los deportistas que representen a la FCMTA en los Campeonatos de España por Federaciones Autonómicas.

Las equipaciones para las distintas modalidades serán las siguientes:

- Precisión: CE Absoluto Aire Libre: Polo y pantalón corto
- Precisión: CE Absoluto Sala: Polo y chándal
- Bosque 3D: Polo, pantalón largo y chaleco polar.

La equipación se entregará cuando quede conformado el equipo autonómico durante los campeonatos nacionales, pudiéndose usar únicamente en los actos y eventos en que represente a la Federación Territorial. Esta equipación será entregada sólo a los miembros del equipo que no dispongan de ella por habérsela entregado en eventos anteriores, siendo responsabilidad de los arqueros que dispongan de equipación el acudir a las competiciones con ella.

La recepción de la equipación deberá quedar refrendada en el recibo que el deportista deberá firmar en el momento de la entrega, y a partir de ese momento el cuidado y limpieza de la equipación será responsabilidad del deportista.

No podrá añadirse a la equipación logotipos o publicidades ajenas a los que la propia Federación determine, sean públicos o privados.

La negativa al uso de la equipación oficial de la Federación en cualquier acto o evento en el que se la represente será entendida como falta grave, y será remitida al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FCMTA.

Cualquier deportista adscrito a esta Federación por los cauces oficiales, puede adquirir las prendas que desee. Para su adquisición la FCMTA subvenciona una parte del coste de las mismas, quedando establecido el importe de cada prenda una vez aplicada la subvención en los siguientes precios:

- | | |
|-------------------|----------|
| • Chándal: | 25 euros |
| • Polo: | 10 euros |
| • Pantalón corto: | 15 euros |
| • Pantalón largo: | 20 euros |
| • Chaleco polar: | 15 euros |
| • Camiseta: | 5 euros |

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO	
	CIRCULAR INFORMATIVA 18/10	Código CLM201018
		Fecha 27 de diciembre de 2010
UNIFORMIDAD REPRESENTANTES DE LA FEDERACION AUTONOMICA		

Estas normas, así como la información gráfica de las prendas está publicada en la página de la FCMTA, en el siguiente enlace: <http://www.fcmta.com/contenido/equipaciones.html>



Fdo.: Magdalena Serrano Montesinos
Secretaria de la Federación Castellano-Manchega